



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 – 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 0105-2019-MPCH

Chincheros, 28 de agosto 2019.

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

#### VISTO

El acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 016-2019-MPCH, de la Municipalidad Provincial de Chincheros, de fecha 28 de agosto del 2019, Informe N° 202-2019-MPCH-SGDUR/UC/QQC, con registro de Secretaria General N° 36, de fecha 26 de agosto del 2019, Informe N° 024-2019-EDH-UP/MPCH, con registro de gerencia N° 6112, Oficio N° 406-2019-GRA-DIRESA-DISA "VIRGEN DE COCHARCAS"-CH-DG, con registro de mesa de partes N° 5909, de fecha 15 de agosto del 2019,

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la reforma constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre descentralización, el cual establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que se encuentran investidos de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del concejo municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, según el Oficio N° 406-2019-GRA-DIRESA-DISA "VIRGEN DE COCHARCAS"-CH-DG, con registro de mesa de partes N° 5909, de fecha 15 de agosto del 2019, presentado por la Directora Ejecutiva de la Dirección Regional de Salud Apurímac –DISA "Virgen de Cocharcas", quien solicita Reasignación en Vías de Regularización de Predio Estatal, y al mismo tiempo la Extinción de la Afectación de Uso, dado a favor del Ministerio de Educación a plazo indeterminado del predio ubicado en el Distrito de Chincheros MZ V1 LOTE 2 P 26000461 (...);

Que, en la sesión de concejo ordinaria N° 015-2019, de fecha 16 de agosto del 2019, se trató esta solicitud el cual fue postergada para la siguiente sesión por falta de información, remitiéndose a la Unida de Patrimonio y Unidad de Catastro;

Que, mediante Informe N° 024-2019-EDH-UP/MPCH, con registro de gerencia N° 6112, remitido por la Responsable de la Unidad de Patrimonio, quien informa que efectivamente el predio está registrado a nombre de la Municipalidad Provincial de Chincheros con el símbolo S/D que significa sin dueño, eso quiere decir que cuando vinieron los funcionarios de COFOPRI para hacer el levantamiento topográfico no encontraron un dueño, por tal motivo lo registraron a nombre de la Municipalidad Provincial e Chincheros, para salvaguardar la propiedad como lo hicieron con otras propiedades;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 016-2019-MPCH de la Municipalidad Provincial de Chincheros, se acordó por Mayoría de votos (Faltando el voto del Regidor José Alberto Machado quien no estuvo presente a la hora de tratar esta agenda) **DENEGAR** la afectación de uso a la

Síguenos en:





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Dirección de Salud de Chincheros "Virgen de Cocharcas", **ARTICULO SEGUNDO: APROBAR** la solución legal del inmueble a favor de la UGELCH, **ARTICULO TERCERO:** La Unidad de Gestión Educativa Local se compromete a seguir dando las facilidades a la DISA hasta que se consiga la construcción de la DISA., **ARTICULO CUARTO: CONFORMAR** la comisión PRO-Construcción de la Infraestructura de la Dirección de Salud de Chincheros "Virgen de Cocharcas"

Que, el pleno del concejo municipal por **MAYORIA** de los miembros del Concejo Municipal, con dispensa de lectura y aprobación del acta y en uso de sus facultades conferidas por ley;

## SE ACORDÓ:

**ARTICULO PRIMERO: DENEGAR** la afectación de uso a la Dirección de Salud de Chincheros "Virgen de Cocharcas".

**ARTICULO SEGUNDO: APROBAR** la solución legal del inmueble a favor de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chincheros.

**ARTICULO TERCERO: LA UNIDAD** de Gestión Educativa Local se compromete a seguir dando las facilidades a la DISA hasta que se consiga la construcción de la DISA.

**ARTICULO CUARTO: CONFORMAR** la comisión PRO-Construcción de la Infraestructura de la Dirección de Salud de Chincheros "Virgen de Cocharcas", integrado por las siguientes personas:

- |            |   |
|------------|---|
| Presidente | : Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chincheros.   |
| Miembro    | : Presidente del Frente de Defensa del Distrito de Chincheros.                                      |
| Miembro    | : Alcalde del Centro Poblado de Tejahuasi.  |
| Miembro    | : Presidenta de la Comunidad Campesina de Tejahuasi.  |
| Miembro    | : Directora de la Dirección de Salud de Chincheros "Virgen de Cocharcas"                            |
| Miembro    | : Director del Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chincheros. |
| Miembro    | : Gerente de la Sub Región de Chincheros.   |

**ARTÍCULO SEXTO -COMUNICAR** el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, designados, Dirección Regional de Salud Apurímac -DISA "Virgen de Cocharcas", para su conocimiento y cumplimiento conforme a Ley.

**ARTÍCULO SETIMO -DISPONER** la publicación del presente acuerdo bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de Acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE**

NGNR/rvb.  
DISTRIBUCION:  
Gerencia 01  
DISA 02  
SUB REGION CH. 01  
UGELCH 01  
FRENTE DE DEENS01  
C.P. TEJAHUASI 01  
COMUNID, TEJA 01  
S.G/ARCHIVO 01



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS - APURIMAC

*Nilo G. Mejarro Rojas*  
ALCALDE

Síguenos en:

